

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA*Anuncio de la licitación de contrato de obras*

1. Entidad adjudicadora
Ayuntamiento de: Ramales de la Victoria.
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
Número de obra: 2009/111.
2. Objeto del contrato
Descripción del objeto: Ejecución de Obra de Rehabilitación del Ayuntamiento de Ramales de la Victoria. Fase II.
División por lotes y por número: No procede.
Lugar de ejecución: Ramales de la Victoria (Cantabria).
Plazo de ejecución: 6 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación
Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de la licitación
Importe total, IVA vigente excluido: 413.787,84 euros.
5. Garantías
La garantía provisional a constituir será del 3% del presupuesto del contrato y la garantía definitiva será del 5% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación y de información
Entidad: Ayuntamiento de Ramales de la Victoria (Cantabria).
Domicilio: Paseo Barón de Adzaneta núm. 5.
Localidad y código postal: Ramales de la Victoria 39800.
Teléfono: 942 646 004.
Fax: 942 678 414.
Fecha límite para la obtención de documentos y de información: Último día del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista
Clasificación:
GRUPO C. SUBGRUPOS 1-3-4-6-7 y 8.
GRUPO I. SUBGRUPOS 6 y 9.
GRUPO J. SUBGRUPOS 2 y 4.
CATEGORÍA d. :
Otros requisitos: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas
Fecha límite de presentación: 13 (TRECE) días naturales posteriores al día de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria (BOC), si el último día fuese inhábil, se entenderá como tal el siguiente día hábil.
Documentación que se debe presentar: La que se detalla en el artículo 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
Lugar de presentación: El que se indica en el punto 6 de este anuncio.
Plazo en el que el licitador debe mantener su oferta: Tres meses.
9. Apertura de las ofertas
El acto de apertura de las propuestas económicas será público y tendrá lugar en la Salón de Actos del Ayuntamiento, a las trece horas del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas o en su caso el séptimo día hábil siguiente (si fuera preciso subsanar errores, defectos u omisiones). A estos efectos no se consideran hábiles los sábados, domingos o festivos.
Ramales de la Victoria, 14 de agosto de 2009.-El alcalde, José Domingo San Emeterio Diego.

09/12594

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Procedimiento abierto para contratación del servicio de ejecución de la primera fase del Proyecto Museográfico Ejecutivo del Museo de Sitio del monte Buciero en el Fuerte del Mazo de Santoña.

- 1.- Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Santoña.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Municipal.

2. Objeto del contrato:

Ejecución de la Primera Fase del Proyecto Museográfico Ejecutivo del Museo de Sitio del Monte Buciero, con el consiguiente proceso de producción, montaje y puesta en funcionamiento.

Los trabajos necesarios se ejecutarán de acuerdo con el proyecto museográfico, que figura como anexo al Pliego de Condiciones.

Le exposición permanente del Museo se entregará instalada y en funcionamiento en el propio edificio del Fuerte del Mazo.

Los trabajos que deberá llevar a cabo la empresa adjudicataria incluirán los ítems conforme a lo recogido en el proyecto museográfico y en la Cláusula II del Pliego de Condiciones.

3. Procedimiento y forma de adjudicación:

a) Procedimiento: Procedimiento abierto.

b) Tramitación: Ordinaria.

4. Base o tipo de licitación:

El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación será el siguiente:

Presupuesto de ejecución material: 220.864,46 euros.

IVA: 35.338,31 euros.

Presupuesto de ejecución por contrata: 256.202,77 euros.

Este importe incluye todos los gastos necesarios para la ejecución del proyecto, según lo establecido en la Cláusula IV del Pliego de Condiciones.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Capacidad para contratar y clasificación del contratista: Las personas físicas y jurídicas, españolas o extranjeras, que acrediten su solvencia económica, financiera, técnica o profesional de conformidad con lo que al efecto indica la Cláusula IX del Pliego de Condiciones y no estén afectadas por ninguna causa de prohibición, incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración.

El Ayuntamiento podrá contratar con uniones de empresas que se constituyan temporalmente al efecto.

7. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Santoña.

b) Domicilio: Parque de Manzanedo, s/n.

c) Localidad y código postal: Santoña 39740.

d) Teléfono: 942 62.85.90.

e) Fax: 942 67.13.97.

f) Cuando el presente anuncio aparezca publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, el Pliego de Cláusulas se publicará en la página web del Ayuntamiento www.aytosantona.org, en el apartado del perfil del contratante.

g) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior a la finalización del plazo de presentación de las solicitudes de inscripción.

8. Presentación de la proposición:

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOC.

b) Documentos a presentar: Los especificados en la Cláusula XII del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Santoña. Podrán presentarse por correo certificado, anunciando su envío el mismo día por fax al Ayuntamiento de Santoña. Si no cumple este requisito, no será admitida la proposición que se reciba fuera del plazo establecido al efecto.

d) Admisión de variantes: No.

9.- Calificación de la documentación general y apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Santoña.

b) Fecha: Las proposiciones se abrirán en el día y hora que se anunciará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y que se notificará a todos los licitadores, según Cláusula XIII del Pliego de Cláusulas jurídico y económico administrativas particulares.

c) Modo: En sesión pública, presidida por el Alcalde, con asistencia de la Mesa de Contratación.

10. Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

Santoña, 27 de julio de 2009.—El alcalde, José Ramón Badiola Valle.
09/12595

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Aprobación de expediente de contratación para prestación del servicio de redacción del Plan General de Ordenación Urbana, procedimiento abierto.

Por medio del presente anuncio se expone al público que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria de fecha 6 de agosto de 2009, se ha aprobado el expediente de contratación para la prestación del servicio de "REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA", por procedimiento abierto con un varios criterios de adjudicación, cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Villaescusa.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) N° de expediente: 204/2009.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Redacción del PGOU.
 - b) Lugar de prestación: Varios.
 - c) Plazo de duración (años): Tres, prorrogable por otros tres.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto, con un varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación. Importe total: 81.896,55 euros, Iva excluido.
5. Garantía provisional. Dispensada.
6. Obtención de documentación e información: Perfil del contratante (www.villaescusa.es).
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según pliego (Cláusula 7.1).
 8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: QUINCE días naturales desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC.
 - b) Documentación a presentar: La prevista en la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Ayuntamiento de Villaescusa.
 2. Domicilio: B° Las Cuevas nº 1.
 3. Localidad y código postal: 39690 La Concha de Villaescusa

Villaescusa, 12 de agosto de 2009.—La alcaldesa, Almudena Gutiérrez Edesa.
09/12623

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Secretaría General

Notificación de incoación de expediente sancionador número 130/09.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

—NÚMERO DE EXPEDIENTE: 130/09.

—NOMBRE Y APELLIDOS: D. RUBÉN BRITO SUÁREZ.

—DOMICILIO: C/ JULIÁN URBINA, 29 B - TORRELAVEGA.

«Vistas las denuncias formalizadas por agentes de la autoridad del Cuerpo de Policía Local de Santander en fechas 16 de mayo y 14 de junio de 2009, en cuyo relato fáctico se hace constar que el establecimiento SABOR LATINO, cuyo titular es D. RUBÉN DARÍO BRITO SUÁREZ, - sito en C/ Valderrama, nº 1 bj. de Santander y con categoría «E» - se encontraba abierto al público a las 5:15 horas del día 16-05-09, con 200 clientes en el interior del local y a las 6:00 horas del día 14-06-09 y teniendo en cuenta que los hechos denunciados podrían ser constitutivos de dos infracciones al régimen de horarios establecido en el artículo 4 del Decreto 72/1997, de 7 de julio («Boletín Oficial de Cantabria» nº 146, de 23.07.97), por el que se establece el régimen general de horarios de establecimientos y espectáculos públicos y actividades recreativas, y considerando:

Primero.- Que las infracciones imputadas se tipifican como leves en el artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero («Boletín Oficial del Estado» nº 46, de 22 de febrero) de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Segundo.- Que, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 28.1- a) de la precitada Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, cada infracción cometida puede ser sancionada con multa de hasta 300,51 euros.

Tercero.- Que, conforme establece el artículo 10 del Decreto 72/1997, de 7 de julio, compete a esta Secretaría General imponer las sanciones por la comisión de infracciones leves.

Por todo ello, y en mérito a los antecedentes y fundamentos expuestos, esta Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Justicia, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 8 del citado Decreto 72/1997, de 7 de julio, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 11 y 13 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto («Boletín Oficial del Estado» nº 189, de 9 de agosto), que aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora

ACUERDA

1º.- Incoar procedimiento sancionador a D. RUBÉN DARÍO BRITO SUÁREZ en su condición de titular del establecimiento SABOR LATINO, como presunto responsable de la comisión de dos infracciones al régimen de horarios establecido en el artículo 4 del Decreto 72/1997, de 7 de julio, tipificadas como leves en el artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo el interesado aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación del presente Acuerdo, así como examinar el expediente y obtener copia de los documentos obrantes en el mismo en la Sección de Juego y Espectáculos - dentro del citado plazo, y en horario de 9,00 a 14,00 horas - ubicada en la C/ Peña Herbosa, nº 29 de esta ciudad de Santander, con la advertencia de que - transcurrido el citado plazo sin que el interesado haya realizado sus alegaciones frente a este Acuerdo de iniciación - el mismo podrá ser considerado como propuesta de resolución, y sin perjuicio del derecho que le asiste al presunto responsable para reconocer voluntariamente su responsabilidad, en cuyo caso el procedimiento se resolverá con la imposición de la san-